

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00097, informando que se recibió respuesta de las siguientes entidades financieras: Banco GNB Sudameris, BBVA, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Bancoomeva, Bancolombia, Davivienda, Pichincha y banco Itaú, en las que se señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 269

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00097

DEMANDANTE: FINANFUTURO

DEMANDADO: JOSÉ EDGAR ROMULO VELENCIA

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante y demás interesados las respuestas allegadas por parte de las siguientes entidades financieras: Banco GNB Sudameris, BBVA, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Bancoomeva, Bancolombia, Davivienda, Pichincha y banco Itaú, en las que se señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05dcd296f8bfc532f04ad4656d1924f48b089f57c4479154704489f58c7d6b1**

Documento generado en 22/06/2023 02:29:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>